

DECRETO DE ALCALDÍA N° 8/2020 DE 26 DE MAYO DE 2020

ASUNTO: SUSPENSIÓN FIESTAS DE AGOSTO DE AGUAVIVA (TERUEL)

Vista la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-2019, así como los sucesivos Reales Decretos por los que se prorroga el Estado de Alarma,

Vistas las recomendaciones adoptadas por parte de Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales y la FAMCP, en fecha 20 de mayo de 2020 dirigidas a los municipios aragoneses, por las que se recomienda a los municipios aragoneses la cancelación de todo tipo de fiestas patronales durante los meses de junio, julio y agosto

Siguiendo las órdenes y protocolos de actuación marcados por el Gobierno del Estado y el Gobierno Autonómico, en el uso de las competencias establecidas según la Ley 7/1985, de 2 de Abril, la Ley 7/1999, de 9 de Abril,

Con la finalidad de salvaguardar la salud pública a través de cumplimiento de las normas de distanciamiento social y el estricto seguimiento de todas las normas de higiene y sanidad,

Considerando la urgencia del asunto, habiendo contactado el Alcalde con la Comisión de Fiestas y los Quintos,

RESUELVO

PRIMERO: Proceder a la suspensión de las siguientes fiestas de la localidad de Aguaviva durante el mes de Agosto:

-Fiestas de los Quintos

-Fiestas Mayores en Honor a San Lorenzo, previstas del 12 al 17 de Agosto de 2020.

SEGUNDO: Se estudiará junto al Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón la posibilidad de llevar a cabo actos representativos de las Fiestas por parte del Ayuntamiento durante el mes de Agosto, observando las pautas sanitarias que se fijen.

TERCERO. Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la próxima sesión que celebre.

En Aguaviva, a 26 de Mayo de 2020

EL ALCALDE

